



OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Por resolución de esta Alcaldía de esta fecha se ha aprobado la Convocatoria y Bases de creación de una **BOLSA DE TRABAJO** para la contratación de **PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**Plazo de presentación de instancias:
Hasta las 14:00 horas del 23 de julio de 2024**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
Pd. La Primera Tte de Alcalde**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





BASES DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca procedimiento de creación de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de Peones de Mantenimiento de Espacios Públicos

Características del puesto: Personal Laboral Temporal

Tipo de jornada: La subvencionada para cada contrato

Categoría: Peón

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para acceder a la bolsa de trabajo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, o de cualquiera de los países de la Comunidad Europea, con sujeción a lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, o estar en posesión del correspondiente permiso de trabajo.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de sesenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido despedido procedentemente de las mismas Administraciones Públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, Ley 53/1994, de 26 de diciembre, el día de la firma del contrato o toma de posesión.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Las instancias solicitando participar en la bolsa de empleo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público, **hasta las 14:00 horas del día 23 de julio de 2024.**

A la solicitud que deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Vida laboral.





- c) Fotocopia de la documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta para la aplicación de los criterios de selección:

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la bolsa de empleo los aspirantes deberán de presentar con la instancia los documentos señalados en el punto anterior en el registro general del Ayuntamiento, sede electrónica municipal o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN- La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue

VOCAL: Un funcionario municipal adscrito al área Administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario municipal adscrito al área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en cualquier Administración Pública en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas de limpieza de edificios: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,01 por mes hasta un máximo de 2 puntos
4. Por cursos de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por estar en posesión de permiso de conducir superior a B1. 0,5 por tipo superior hasta un máximo de 1 punto.

El orden de colocación de los aspirantes en la bolsa de empleo se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en el apartado de experiencia y de persistir el empate el orden definitivo se establecerá por sorteo

7.- PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE BOLSA DE TRABAJO.

Finalizada la calificación de los aspirantes la Comisión de Selección, propondrá a la Alcaldía-Presidencia la formalización de la bolsa de trabajo que, una vez aprobada, se publicará para cada puesto de trabajo por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La bolsa de trabajo estará en tanto no sea sustituida por otras convocada para el mismo



puesto.

8.- LLAMAMIENTO PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El llamamiento para la incorporación al puesto de trabajo se producirá, en su caso, siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo. El llamamiento se hará telefónicamente por el Secretario-Interventor que dará fe del resultado del mismo, y la incorporación al puesto de trabajo deberá de producirse en el plazo máximo de veinticuatro horas desde la llamada, transcurridas las cuales se avisaría al siguiente en la lista.

Se establecerá un periodo de prueba de un mes, según las determinaciones del artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento. Los aspirantes adquirirán la condición de personal laboral una vez superado satisfactoriamente dicho período.

Si por causas imputables al aspirante éste no se incorporara al puesto de trabajo en el plazo de señalado, se contratará al siguiente en la lista y así sucesivamente. Del mismo modo se procederá en el caso de que el aspirante no supere el periodo de prueba.

Si el tipo de contrato para el que se produzca el llamamiento así lo exigiera debido a las condiciones para su financiación, el candidato a llamar deberá de estar en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo a fecha de formalización del contrato.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

Apellidos y Nombre:
D.N.I: fecha de nacimiento:..... Teléfono.....
Domicilio: Localidad

Provincia: Código Postal:

Solicita participar en el proceso de formación de bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de peones de mantenimiento de espacios públicos, declarando conocer las Bases Específicas que le son de aplicación, reuniendo todos los requisitos exigidos, los cuales me comprometo a aportar y acreditar documentalmente antes de la toma de posesión o firma del contrato.

Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Vida laboral.
- c) Fotocopia de la documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta para la aplicación de los criterios de selección:

Nº de folios presentados, excluida la solicitud, en número.....,
en letra.....
(Lugar, fecha y firma).





ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

En Terradillos, a 25 de julio de 2024

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 8:30 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para la baremación de los aspirantes presentados a la convocatoria de bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral de peones de mantenimiento

- D. FRANCISCO JESUS MARTIN CASAS, Presidente.
- D^a MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ Vocal
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO. Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada en tiempo y forma por los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Empleo conforme al baremo incluido en las Bases aprobadas por la Alcaldía, con el siguiente resultado:

Nº Registro	Fecha y hora	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	1	2	3	4	5	TOTAL
2024-E-RC-994	17/07/2024 12:55	07535634Y	MARIA IGNACIA CEACERO ARROYO	0,45	0,00	0,00	0,10	0,00	0,55
2024-E-RC-996	17/07/2024 13:52	07985567J	M. NIEVES CARNICERO PESQUERA	0,60	0,00	0,00	0,20	0,00	0,80
2024-E-RC-1002	18/07/2024 12:21	52411267V	LOURDES CELADOR MARTINEZ	1,15	0,09	0,06	0,20	0,00	1,50
2024-E-RC-1006	19/07/2024 10:06	70884566S	PALOMA GARCIA OLIVA	0,75	0,18	0,00	0,20	0,00	1,13
2024-E-RC-1007	19/07/2024 11:22	70960717J	ASIER SERRANO IÑIGO	0,75	0,00	0,00	0,10	0,00	0,85
2024-E-RC-1008	19/07/2024 11:29	70909853W	GORKA SERRANO IÑIGO	0,90	0,00	0,00	0,20	0,00	1,10
2024-E-RC-1013	19/07/2024 12:21	52411965W	ALBERTO MARCOS RODRIGUEZ	0,15	0,00	0,00	0,80	0,00	0,95
2024-E-RC-1014	19/07/2024 12:31	47932801L	LAURA SEIJO ALONSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-E-RC-1015	19/07/2024 13:07	70912591A	RAQUEL MARTIN VALLE	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10
2024-E-RC-1016	19/07/2024 13:45	07838495A	FELICIANA VALLE HERNANDEZ	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
2024-E-RC-1018	19/07/2024 13:59	15385590Q	MARIA DEL MAR APARICIO GONZALEZ	2,25	0,00	0,00	0,20	0,00	2,45
2024-E-RE-389	21/07/2024 11:09	07955074H	JOSE ANGEL LUENGO ZAPATERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



2024-E-RC-1020	22/07/2024 9:26	44723072D	JOSE ISRAEL PULIDO MORALES	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,05
2024-E-RC-1025	22/07/2024 12:26	07854876P	MARIA LUISA ALONSO SANCHEZ	0,30	0,12	0,00	0,00	0,00	0,42
2024-E-RC-1027	22/07/2024 13:02	07852139P	PATROCINIO COBOS VASALLO	0,35	2,10	0,00	0,00	0,00	2,45
2024-E-RC-1028	22/07/2024 13:23	22751254E	SANTIAGO GOMEZ ARROYO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
2024-E-RC-1029	22/07/2024 13:32	06978847A	MARIA MAESTRE LASO	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
2024-E-RC-1030	22/07/2024 13:54	70888144M	JOSE MARIO IGLESIAS CUADRADO	0,20	0,00	0,61	0,00	1,00	1,81
2024-E-RC-1031	22/07/2024 13:56	71071687P	MOR NIANG NIANG	0,30	0,00	0,22	0,30	1,00	1,82
2024-E-RC-1033	23/07/2024 9:44	70923730X	FERNANDO SERRANO SANCHEZ	0,70	0,00	0,00	0,20	0,00	0,90
2024-E-RC-1034	23/07/2024 10:34	07848201A	JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS	0,55	0,00	2,00	0,00	0,00	2,55
2024-E-RC-1035	23/07/2024 10:44	12327247Y	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SANZ	0,95	0,00	2,00	0,10	0,00	3,05
2024-E-RC-1037	23/07/2024 11:39	70890341V	DAVID BABON CABALLERO	1,65	0,00	0,48	0,30	0,00	2,43
2024-E-RC-1039	23/07/2024 12:11	07862730L	ANTONIO SERAFIN MADRID	0,35	0,18	0,55	0,20	0,00	1,28
2024-E-RC-1040	23/07/2024 12:24	70920717X	HUGO ORDOÑEZ MARCOS	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,15
2024-E-RC-1041	23/07/2024 12:40	Y9719391L	KARIMA AGGAD	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2024-E-RC-1043	23/07/2024 13:29	07972627E	MARIA JOSE FERREIRO RAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-E-RC-1044	23/07/2024 13:39	07872982J	RAQUEL SANCHEZ HERNANDEZ	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15

Baremo aplicado conforme a las bases

1. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en cualquier Administración Pública en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas de limpieza de edificios: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en empresas privadas en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,01 por mes hasta un máximo de 2 puntos
4. Por cursos de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por estar en posesión de permiso de conducir superior a B1. 0,5 por tipo superior hasta un máximo de 1 punto.



A la vista de la lista de puntuaciones la Comisión ordena a los aspirantes de mayor a menor puntuación, resolviendo los empates conforme a lo dispuesto en las Bases, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su aprobación y publicación:

Numero	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	1	2	3	4	5	TOTAL
1	12327247Y	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SANZ	0,95	0,00	2,00	0,10	0,00	3,05
2	07838495A	FELICIANA VALLE HERNANDEZ	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
3	07848201A	JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS	0,55	0,00	2,00	0,00	0,00	2,55
4	07852139P	PATROCINIO COBOS VASALLO	0,35	2,10	0,00	0,00	0,00	2,45
5	15385590Q	MARIA DEL MAR APARICIO GONZALEZ	2,25	0,00	0,00	0,20	0,00	2,45
6	70890341V	DAVID BABON CABALLERO	1,65	0,00	0,48	0,30	0,00	2,43
7	22751254E	SANTIAGO GOMEZ ARROYO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
8	71071687P	MOR NIANG NIANG	0,30	0,00	0,22	0,30	1,00	1,82
9	70888144M	JOSE MARIO IGLESIAS CUADRADO	0,20	0,00	0,61	0,00	1,00	1,81
10	52411267V	LOURDES CELADOR MARTINEZ	1,15	0,09	0,06	0,20	0,00	1,50
11	07862730L	ANTONIO SERAFIN MADRID	0,35	0,18	0,55	0,20	0,00	1,28
12	70884566S	PALOMA GARCIA OLIVA	0,75	0,18	0,00	0,20	0,00	1,13
13	70909853W	GORKA SERRANO IÑIGO	0,90	0,00	0,00	0,20	0,00	1,10
14	52411965W	ALBERTO MARCOS RODRIGUEZ	0,15	0,00	0,00	0,80	0,00	0,95
15	70923730X	FERNANDO SERRANO SANCHEZ	0,70	0,00	0,00	0,20	0,00	0,90
16	70960717J	ASIER SERRANO IÑIGO	0,75	0,00	0,00	0,10	0,00	0,85
17	07985567J	M. NIEVES CARNICERO PESQUERA	0,60	0,00	0,00	0,20	0,00	0,80
18	07535634Y	MARIA IGNACIA CEACERO ARROYO	0,45	0,00	0,00	0,10	0,00	0,55
19	07854876P	MARIA LUISA ALONSO SANCHEZ	0,30	0,12	0,00	0,00	0,00	0,42
20	06978847A	MARIA MAESTRE LASO	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
21	07872982J	RAQUEL SANCHEZ HERNANDEZ	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
22	70920717X	HUGO ORDOÑEZ MARCOS	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,15
23	70912591A	RAQUEL MARTIN VALLE	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10



24	44723072D	JOSE ISRAEL PULIDO MORALES	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,05
25	Y9719391L	KARIMA AGGAD	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
26	47932801L	LAURA SEIJO ALONSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	07955074H	JOSE ANGEL LUENGO ZAPATERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	07972627E	MARIA JOSE FERREIRO RAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (Salamanca)

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con esta misma fecha ha RESUELTO

1º. Aprobar la creación de la siguiente bolsa de empleo para contratación en régimen laboral de peones de mantenimiento de espacios públicos que estará vigente en tanto no sea sustituida por otra convocada para el mismo puesto:

Numero	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	1	2	3	4	5	TOTAL
1	12****47Y	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SANZ	0,95	0,00	2,00	0,10	0,00	3,05
2	07****95A	FELICIANA VALLE HERNANDEZ	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
3	07****01A	JUAN CARLOS GONZALEZ MARCOS	0,55	0,00	2,00	0,00	0,00	2,55
4	07****39P	PATROCINIO COBOS VASALLO	0,35	2,10	0,00	0,00	0,00	2,45
5	15****90Q	MARIA DEL MAR APARICIO GONZALEZ	2,25	0,00	0,00	0,20	0,00	2,45
6	70****41V	DAVID BABON CABALLERO	1,65	0,00	0,48	0,30	0,00	2,43
7	22****54E	SANTIAGO GOMEZ ARROYO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
8	71****87P	MOR NIANG NIANG	0,30	0,00	0,22	0,30	1,00	1,82
9	70****44M	JOSE MARIO IGLESIAS CUADRADO	0,20	0,00	0,61	0,00	1,00	1,81
10	52****67V	LOURDES CELADOR MARTINEZ	1,15	0,09	0,06	0,20	0,00	1,50
11	07****30L	ANTONIO SERAFIN MADRID	0,35	0,18	0,55	0,20	0,00	1,28
12	70****6S	PALOMA GARCIA OLIVA	0,75	0,18	0,00	0,20	0,00	1,13
13	70****53W	GORKA SERRANO IÑIGO	0,90	0,00	0,00	0,20	0,00	1,10
14	52****65W	ALBERTO MARCOS RODRIGUEZ	0,15	0,00	0,00	0,80	0,00	0,95
15	70****30X	FERNANDO SERRANO SANCHEZ	0,70	0,00	0,00	0,20	0,00	0,90
16	70****17J	ASIER SERRANO IÑIGO	0,75	0,00	0,00	0,10	0,00	0,85



17	07****67J	M. NIEVES CARNICERO PESQUERA	0,60	0,00	0,00	0,20	0,00	0,80
18	07****34Y	MARIA IGNACIA CEACERO ARROYO	0,45	0,00	0,00	0,10	0,00	0,55
19	07****76P	MARIA LUISA ALONSO SANCHEZ	0,30	0,12	0,00	0,00	0,00	0,42
20	06****47A	MARIA MAESTRE LASO	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
21	07****82J	RAQUEL SANCHEZ HERNANDEZ	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
22	70****717X	HUGO ORDOÑEZ MARCOS	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,15
23	70****91A	RAQUEL MARTIN VALLE	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10
24	44****72D	JOSE ISRAEL PULIDO MORALES	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,05
25	Y9****91L	KARIMA AGGAD	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
26	47****01L	LAURA SEJO ALONSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	07****074H	JOSE ANGEL LUENGO ZAPATERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	07****27E	MARIA JOSE FERREIRO RAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2º.- Los llamamientos para la incorporación al puesto de trabajo serán realizados conforme a las necesidades de recursos humanos del Ayuntamiento, a propuesta de la Concejalía delegada de personal y por el procedimiento establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria

3º.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica municipal y tablones de anuncios, con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Contra el acto anteriormente expresado que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de manera facultativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que recibe esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados de igual forma. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el 46-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

